

TERMINOLOGÍA GRAMATICAL EN LA HISTORIA DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

GEMA BELÉN GARRIDO VÍLCHEZ
Universidad Rey Juan Carlos

RESUMEN

Parece un hecho indiscutible que la Terminología, entendida como el conjunto de vocablos de uso restringido en los distintos ámbitos del saber, constituye una herramienta fundamental para la óptima transmisión de conocimientos especializados. Parece incuestionable que el desarrollo de una terminología corre paralelo al desarrollo del campo de conocimiento que representa. Si esto es así, el examen del sistema terminológico construido o aceptado por un gramático, una institución o una escuela debería dar luz al estudio del aparato teórico y de la apuesta metodológica que sustenta cualquier tratado de Gramática.

El objetivo de estas páginas es el de hacer unas calas en la obra de la Real Academia Española a lo largo de su historia que permitan ofrecer una muestra representativa del sistema terminológico usado por la Institución, con el fin de evaluar: 1) si es un sistema válido para la transmisión de la doctrina en todas las etapas; 2) si es un sistema coherente; 3) si es un sistema adaptado a los distintos tipos de libros publicados por la RAE.

PALABRAS CLAVE

Terminología, terminografía, unidades sintácticas, historiografía, gramática, Real Academia Española.

ABSTRACT

It seems to be an unquestionable fact that Terminology, known as a group of restricted usage terms in the different areas of knowledge, comprises an essential tool for an optimal transmission of specialized information. It seems to be irrefutable that the development of a terminology runs parallel to the development of the learning area which it represents. If it is true, the test of the terminological system built or accepted by a grammarian, an institution or a school should throw light upon the study of the theoretical system and the methodological bet that supports any treatise on Grammar.

The purpose of this study is to make some approaches to the Spanish Royal Academy's (Real Academia Española) works through its own history that allows us to offer a meaningful example of the terminological system used by the Institution, in order to evaluate: 1) if this system is useful to transmit the grammatical doctrine in all the stages; 2) if it is a coherent system; 3) if this system is suitable to the different kinds of books published by the Spanish Royal Academy.

KEY WORDS

Terminology, terminography, syntactic units, historiography, grammar, Spanish Royal Academy.

INTRODUCCIÓN

Las páginas que siguen tienen como principal objetivo una primera aproximación terminográfica a la doctrina gramatical de la Real Academia Española. Para ello, tomo el término *terminografía* en el sentido que le da De Bessé (1997: 65-66) de 'terminología descriptiva', es decir, de descripción de los términos con los que se pretende estructurar conceptualmente los dominios de una especialidad (frente a la

terminología, que sería una disciplina normalizadora). Parece obvio que el examen del sistema terminológico construido o aceptado por un gramático (en este caso, por una institución) contribuye a dar luz al estudio del aparato teórico y la propuesta metodológica que sustenta un tratado de gramática.

1. ACOTACIÓN DEL CAMPO DE ESTUDIO Y DELIMITACIÓN DEL CONTEXTO

Los textos seleccionados para este primer acercamiento terminográfico a la doctrina académica responden a tres tipos de libros:

- El libro de Gramática de la Institución (*GRAE*)
- Los libros menores de gramática (*Epítome –ERAE–* y *Compendio –CRAE–*)
- El Diccionario (*Autoridades* y *DRAE*)

La atención la voy a centrar en la *GRAE*, en concreto en cinco ediciones, las cinco más destacadas desde el punto de vista doctrinal: 1771 (1.^a), 1796 (4.^a), 1854 (5.^a), 1870 (12.^a) y 1917 (30.^a). De los libros menores he seleccionado solo la primera edición de cada uno de ellos: el *ERAE*-1857 y el *Compendio* publicado el mismo año. El interés de cotejar la *Gramática* (el libro grande) con estos dos libros está en ver si el cambio de receptor condiciona o modifica (como es esperable) la doctrina y, para el asunto que nos ocupa, la propuesta terminológica. Conviene recordar que tanto la *GRAE-1771* como las ediciones de 1796 y 1854 van dirigidas a todo tipo de receptores (personas versadas en materia gramatical, alumnos principiantes, etc.), mientras que los textos de 1870 y 1917 son pensados para un público más reducido: desde que en 1857 salieron a la luz los nuevos libros (*Epítome*, para principiantes, y *Compendio*, para alumnos de 2.º grado), la *Gramática* quedó reservada para alumnos de último grado y especialistas.

Las ediciones del *DRAE* que han interesado principalmente son las coetáneas a los libros de Gramática, por lo que el último diccionario consultado de forma sistemática es el de 1925.

El campo de estudio lo he restringido a la doctrina sintáctica, en concreto, las calas hechas han tenido como fin establecer el sistema terminológico usado por la Institución para las unidades de estudio de la Sintaxis.

2. REQUISITOS EXIGIBLES AL APARATO TERMINOLÓGICO

En los estudios actuales de terminología, es común aceptar una diferencia básica entre las unidades de una *nomenclatura* y las unidades de una *terminología*: mientras los *nombres* tienen un valor puramente referencial (denominan objetos de la realidad), los *términos* designan nociones que pueden ser interpretables. Esta diferencia explica que entre el nombre y la realidad nombrada pueda y suela haber relación de biunivocidad, pero que no suceda así entre el término y el concepto referido por él. Precisamente, una de las principales críticas que en la actualidad se le hace a la Teoría General de la Terminología (TGT) de Wüster es que presenta una visión simplificadora y reduccionista del mundo al pretender que la terminología tenga como fin último “conseguir una comunicación inequívoca y sin ambigüedades sobre los temas especializados”. Frente a la propuesta que podemos considerar clásica, la Teoría Comunicativa de la Terminología (TCT), de Cabré, insiste en la necesidad de tener en consideración la multiplicidad de registros y contextos en los que se produce la comunicación entre especialistas, la interrelación entre los distintos campos de

especialidad (lo que lleva a que un mismo término sea compartido por distintas disciplinas), etc.¹.

No obstante, los postulados wüsterianos de precisión y univocidad no deben ser desdeñados, especialmente cuando el contexto de aplicación está bien delimitado, como es nuestro caso: disciplina (gramatical), subdisciplina (sintáctica), campo acotado de estudio (unidades), tipo de discurso (tipo de libros). En estos casos, la sinonimia no es el principal escollo (aunque hace complejo el panorama: *complemento directo / objeto directo /implemento; complemento de régimen /suplemento...* son opciones terminológicas que dependen de escuelas, perspectivas, etc.). De peores consecuencias puede ser la polisemia (qué se entiende exactamente por *oración, frase, cláusula...*). Cuando los fenómenos se entrecruzan, los resultados pueden resultar “caóticos”.

Un sistema terminológico, en tanto proceso de etiquetaje, siempre es convencional y arbitrario (aunque podamos encontrar motivación en los términos) y, por tanto, susceptible de cambio. En este sentido, podría decirse que las etiquetas, hasta cierto punto, no importan, da igual una que otra. Lo que sí debe cumplir cualquier sistema terminológico es:

- 1) que sea coherente (sin fisuras) y, en la medida de lo posible, inequívoco (para evitar confusiones),
- 2) que sea abarcador (con el fin de no dejar “vacíos”)².

Conseguir el cumplimiento de estos requisitos es importante para poder dar cuenta de una doctrina y para poder sistematizar conceptos, ideas (si no es para esto, la terminología se convierte en una anécdota). Conseguir un vehículo de transmisión de conceptos que sea coherente, abarcador, claro, fácil y —si se puede— económico debería ser, por tanto, la aspiración.

En los siguientes apartados pretendo trazar unas primeras pinceladas conducentes a la evaluación sobre la coherencia interna del sistema terminológico de las obras académicas: analizar los aciertos, las lagunas, etc. (no será extensible esta evaluación a un juicio sobre la doctrina sintáctica como tal). El estudio necesariamente tendrá que ser completado en entregas posteriores con un análisis más exhaustivo y abarcador.

3. ACTITUDES ANTE EL PROBLEMA TERMINOLÓGICO

Como ya apuntó Vidal Torres (1994: 88), «en los ámbitos científico y pedagógico, las creencias sobre lo que es y debe ser una terminología gramatical rigurosa coinciden con las ideas que podríamos llamar “de sentido común”». No obstante, son diversas las posturas que encontramos entre los gramáticos, posturas que van desde el desinterés por la reflexión terminológica hasta la reivindicación de la actividad metaterminológica como necesaria para una mejor descripción de los hechos gramaticales.

Si nos ceñimos a la gramática española, las actitudes también han sido diversas a lo largo de su historia. Podemos decir que la postura “oficial”, la abanderada por la Real Academia Española, ha sido de despreocupación por la cuestión terminológica. Frente a ella, sin embargo, no han faltado gramáticos que han llamado la atención sobre la necesidad de sistematizar la nomenclatura o terminología lingüística (la indistinción es aquí pretendida). Pongo por caso dos gramáticos decimonónicos: Manuel María Díaz-Rubio y Carmena, y Pedro Felipe Monlau. El último, académico de la *RAE* y uno de los redactores de la *GRAE-1870*.

¹ Más información en Wüster (1998[1979]) y Cabré (1999), entre otros.

² Estas características, entre otras, fueron recogidas por Yvon (1956 y 1958) como requisitos inexcusables de una terminología científico-pedagógica.

La cita que sigue ilustra bien la preocupación de algunos autores ante la falta de interés por lo concerniente al “etiquetaje” de conceptos gramaticales y la ausencia, por consiguiente, de un consenso entre los estudiosos del lenguaje:

Siendo el lenguaje uno de los dones más preciosos de que está adornado el hombre, parece increíble que su estudio se halle tan abandonado en medio de un siglo en que toda ciencia y todo arte ha progresado á impulsos de ese gran deseo de indagar los arcanos científico-literarios. [...]

Nuestra rica lengua se halla sin un nomenclátor, y preciso es que principiemos la idea para que otros eruditos gramáticos la terminen.

[...]

Es una necesidad reconocida por todos, un libro que trate de la nomenclatura de la *Gramática Española*, y que hasta ahora ningún autor se ha cuidado de hacer este trabajo tan útil y conveniente, pues conociendo los términos gramaticales, fácilmente se comprenderá la materia.

Todas las ciencias, y gran parte de las letras, tienen ya su nomenclátor, con el cual obvian su estudio, facilitan más y más la inteligencia de su doctrina, y comprendiendo sus fundamentos por la tecnología, fácilmente se coligen sus consecuencias. [...]

[...] en este tercer Apéndice examinaremos las voces que, como técnicas, empleamos en la *Gramática*, para que comprendiéndolas podamos llegar al perfeccionamiento de tan interesante materia (Díaz Rubio y Carmena, 1891: 392-393).

En el siglo XIX no solo encontramos falta de acuerdo entre los gramáticos en el empleo de una terminología especializada, incluso en una misma obra se observa el uso indiscriminado de términos para una misma realidad (tipo de estructura sintáctica, por ejemplo). Los siguientes fragmentos extraídos de la *GRAE-1854* sirven de botón de muestra de lo que decimos. En ellos, las etiquetas *cláusula*, *oración*, *frase*, *proposición* parecen ser intercambiables:

Parece a primera vista que las **oraciones** segundas de pasiva pueden confundirse con aquellas en que interviene un verbo propia o traslaticamente recíproco; pero otras **cláusulas** inmediatas explican generalmente la índole de unas y **otras construcciones**. En el ejemplo que acabamos de poner, aún considerada **la frase** sin dependencia de otra que la preceda ó siga, se comprende con facilidad que el verbo *alabar* no está usado en calidad de recíproco, porque la *sabiduría*, entidad inanimada, no puede alabarse ni vituperarse a sí misma; pero si á dicho nombre sustituimos el de *Antonio*, y decimos: *Antonio se alaba*, no se podrá entender sino que *Antonio alaba su propia persona*; pues para convertir esta **oración** en pasiva es forzoso acudir al auxilio de la preposición *á*, diciendo *se alaba á Antonio* (*GRAE-1854*: 166, II, V. *De las oraciones*. El resalte en negrita es mío).

En **proposiciones** afirmativas anteponeamos siempre los adjetivos *alguno* y *ninguno*, y así decimos: Tengo ALGUNOS libros, y ALGUNOS libros tengo [...]. En **proposiciones** negativas se antepone ó pospone al sustantivo el adjetivo *ninguno*; mas para lo segundo se necesita que la **oracion** empiece por un adverbio de negacion, v.gr.: *No viene HOMBRE NINGUNO* [...]. Supuesta una negacion al principio de una **cláusula**, es indispensable posponer el adjetivo *alguno*, que en este caso equivale á *ninguno*. Decimos, por ejemplo: *No hay REMEDIO ALGUNO para esa enfermedad* (*GRAE-1854*: 171, II, VI. *De la sintáxis figurada. Del hipérbaton*. El resalte en negrita es mío)

4. ANÁLISIS DEL CORPUS

Lo primero que hay que advertir es que los libros de gramática no ofrecen definición explícita ni explicación detallada de las distintas etiquetas alusivas a las unidades sintácticas (lo cual no debe sorprender, teniendo en cuenta que la Institución no siente la necesidad de ejercer de organismo regulador/normativo en estos asuntos). Solo se define

de forma habitual el concepto de *oración*. Por tanto, hay que rastrear a través de las explicaciones, de los ejemplos, o, en algún caso, de ligeras aclaraciones, qué se entiende por los diferentes términos. La sistematización no es fácil, sobre todo en ciertas ediciones. El cuadro 1 pretende dar cuenta de ello. En él, he sintetizado el uso de cada uno de los términos a lo largo de la historia de la *GRAE* (pasando por los jalones seleccionados). Puede compararse la concepción que de cada término encontramos en la Gramática con la definición ofrecida por los distintos diccionarios académicos coetáneos y con la propuesta que hacen Monlau y Díaz-Rubio y Carmena en sus respectivas obras. El cuadro 2 (centrado exclusivamente en la *GRAE*) ofrece una panorámica general de cada una de las ediciones: cuáles son los términos utilizados en los distintos libros y qué valor se les asigna en ellos³.

Los cuadros 3 y 4 permiten completar la visión de conjunto del sistema terminológico con el que la Real Academia da cuenta de su doctrina sintáctica en lo que atañe a las unidades de estudio: el cuadro 3 ofrece una comparación entre *ERAE* y *CRAE*, y el cuadro 4 sintetiza la concepción que se encierra en el Diccionario (*Autoridades* y *DRAE*).

De los ejemplos recogidos en los cuadros (*vid. infra* cuadro 1. *Oración*. 1854. 10), interesa comentar con detenimiento una propuesta de análisis que la *GRAE*-1854 ofrece de dos estructuras muy similares, y cotejar esta doble propuesta con el análisis que encontramos en el *Compendio* de 1857.

Propuesta de análisis *GRAE*-1854

1. [Don Alonso, Rey de Aragón, decía (que ganaba el afecto de los vasallos buenos con la justicia)], y [que ganaba el afecto de los vasallos malos con la clemencia]. = Dos oraciones y una cláusula.

División en unidades { 2 oraciones: [Don Alonso ... justicia]
(y) [que ganaba ... clemencia]

1 cláusula: (que ganaba ... justicia)

2. [Decía el Rey D. Alonso de Aragón que con la justicia ganaba el afecto de los buenos], y [con la clemencia el de los malos]. = Una cláusula y dos oraciones.

División en unidades { 1 cláusula: (Decía ... malos)
2 oraciones: [Decía ... buenos] o [con la justicia... buenos]
[con la clemencia ...malos]

³ En el cuadro, X indica que el valor es indiscutible (se le atribuye de forma expresa o mediante ejemplos, etc.); x indica un valor por extensión (se deduce que también debe ser entendida la etiqueta en tal sentido). El signo de interrogación se ha añadido en los casos dudosos.

Dejando a un lado consideraciones doctrinales con las que hoy no estamos de acuerdo, queda manifiesto que la doctrina sintáctica de la *GRAE*-1854 (doctrina que no es satisfactoria en muchos aspectos⁴), adolece de un sistema terminológico confuso. Según el análisis propuesto para el primer ejemplo, puede deducirse que:

- 1) El concepto de ‘oración’ responde a una unidad superior al concepto de ‘cláusula’: *Don Alonso, Rey de Aragón, decía que ganaba el afecto de los vasallos buenos con la justicia* es una oración que incluye la cláusula *que ganaba el afecto de los vasallos buenos con la justicia*.
- 2) Por ‘cláusula’ se entiende un elemento de la oración que contiene un verbo (es el acusativo del verbo *decir*).
- 3) En el concepto de ‘oración’ se presuponen casos de elipsis (el verbo *ganaba* de la segunda oración va regido por el verbo *decía* mediante la conjunción *que*).
- 4) /*Que ganaba... justicia*/ y /*que ganaba... clemencia*/ son estructuras idénticas que reciben distinta etiqueta. No queda claro que la Academia las considere equivalentes desde el punto de vista de su función: en ambos, casos *ganaba* se une al verbo *decía* mediante la conjunción *que*, pero solo de la primera estructura se afirma que funciona como su acusativo.

En el análisis propuesto para el segundo ejemplo, se ha invertido la concepción de los términos: ahora es el concepto de ‘cláusula’ el que se toma en un sentido más amplio y el concepto de ‘oración’ se entiende como elemento con verbo (expreso u omitido) que depende de otro verbo. No obstante, en la explicación dada no quedan bien establecidos los límites de la primera de las dos oraciones, por lo que por *oración* la Academia puede estar entendiendo también “oración compuesta por más de un verbo”.

En el cuadro 1 puede comprobarse la falta de deslinde claro entre los términos *oración* y *cláusula* en la quinta edición de la *GRAE*. En este libro, se consideran requisitos necesarios para hablar de *oración*: 1) que la estructura esté dotada de significado y 2) que se articule en /N + V/. Los casos rotulados como “oraciones” hacen pensar, sin embargo, que la etiqueta vale tanto para oraciones simples –tengan o no estructura bimembre– (*Es temprano; ¿Quién llama?*), como para oraciones compuestas con varios verbos subordinados (*Pedro, a quien escribo, de cuya amistad estoy seguro... vendrá dentro de un mes*) y para enunciados –en los que se sobreentiende un verbo omitido– (*Buenos días* [te dé Dios]); también, por extensión, debemos pensar que “oración” vale para miembros de oración dotados de verbo –en los que el significado no es completo– (de *No sé si amo*, por ejemplo, se dice que son dos oraciones). Por lo que respecta al término *cláusula*, en la *GRAE*-1854 lo encontramos igualmente aplicado a oraciones simples, oraciones compuestas y enunciados (que, en este caso, no son explicados por el fenómeno de la elipsis); también por “cláusula” se entiende cada una de las oraciones coordinadas⁵.

Propuesta de análisis CRAE-1857

([*Don Alonso, Rey de Aragón, decía*] {*que* [*ganaba el afecto de los vasallos buenos con la justicia*], y *que* [*ganaba el afecto de los vasallos malos con la clemencia*]}). = Una cláusula con tres oraciones: la segunda y la tercera sirven de acusativo a la primera.

⁴ Los detalles, en Garrido Vílchez (2008).

⁵ Vid. *infra* cuadro 1.

División en unidades

1 cláusula: (*D. Alonso... con la clemencia*)

3 oraciones internas:

- (1.^a) [*Don Alonso, Rey de Aragón, decía*]
 - (2.^a) [*Ganaba el afecto... justicia*]
 - (3.^a) [*Ganaba el afecto... clemencia*]

En el *Compendio*, los conceptos de ‘cláusula’ y ‘oración’ coinciden con la segunda propuesta de análisis vista arriba (el primero parece ser un concepto más abarcador que el segundo). En este texto, sin embargo, se reconoce de forma expresa la identidad funcional de las oraciones segunda y tercera: son acusativo de la primera oración.

5. CONCLUSIONES

El objetivo que nos proponíamos era hacer una primera evaluación del sistema terminológico activado por la RAE para dar cuenta de la doctrina sintáctica: ver si responde a un sistema coherente, claro, abarcador, económico. A la vista de los ejemplos traídos a colación, la respuesta general es *no*: el sistema resulta confuso por la falta de precisión y deslinde de conceptos y términos. Los diccionarios, curiosamente, parecen ir acotando de forma más clara el uso de ciertos términos sintácticos a lo largo del tiempo. Las gramáticas, conforme amplían la doctrina, hacen más confuso el uso terminológico, lo cual es algo hasta cierto punto esperable: la teoría sintáctica de la RAE, hasta el siglo XX, hace aguas en bastantes puntos, y esa falta de precisión conceptual puede ser, sin duda, una de las razones (junto con la despreocupación por la cuestión terminológica de la que hablábamos al comienzo de estas páginas) de que no encontremos un uso sistemático y coherente de términos.

Los libros menores, por su parte, presentan menos problemas en cuanto a complejidad terminológica (son menos las etiquetas utilizadas, sobre todo en el *Epítome*), pero también dejan más vacíos por cubrir: cualquiera de los términos vale para casi cualquier estructura. Entre *Compendio* y *Gramática* no encontramos grandes diferencias, y es que la adaptación “pedagógica” para el libro de segundo grado parece consistir, básicamente, en la poda de párrafos, ejemplos, etc.⁶

⁶ Más información en Garrido Vílchez (2002, 2003 y 2008).

TÉRMINOS	ACADEMIA			AUTORES DECIMONÓNICOS		
		GRAE		DRAE		
	Ed.	concepto	ejemplo			
Oración	1771	Unidad de sentido con verbo	(1) <i>Pedro canta.</i> (2) <i>Antonio escribe.</i>	«En la Gramática es la expresión que con una ó muchas palabras, como partes suyas hace sentido perfecto» (<i>Autoridades, 1737</i>).		
	1796	Unidad de sentido con verbo “dos oraciones”	(1) <i>La elocuencia es una facultad, que domina los ánimos de los oyentes.</i> (2) <i>Bueno sería que lloviese.</i>	«s.f. [...] 4. <i>Gram.</i> La expresión que con una, ó muchas palabras, como partes suyas hace sentido perfecto» (<i>DRAE-1791</i>).		
	1854	Unidad dotada de significado que necesita un verbo y se articula en /N + V/ “dos oraciones”	(1) <i>Es temprano.</i> (2) <i>Aquí vivo.</i> (3) <i>¿Quién llama?</i> (4) <i>Pedro, a quien escribo, de cuya amistad estoy seguro, por quien ahora suplo, vendrá dentro de un mes.</i> (5) <i>Buenos días (te dé Dios)</i> (6) <i>Lo haré como lo deseas.</i> (7) <i>Dime cuánto me costará.</i> (8) <i>No sé si amo.</i> (9) <i>Ese es el hombre que necesitamos.</i> (10) <i>Don Alonso, Rey de Aragón...</i> [vid. supra propuesta de análisis]	«f. [...] ¶ <i>Gram.</i> La expresión que con una ó muchas palabras como partes suyas hace sentido perfecto. <i>Oratio</i> [...]» (<i>DRAE-1852</i>)		
	1870	Unidad dotada de significado que necesita un verbo y se articula en /N + V/ “oración compuesta” “varias oraciones”	(1) <i>Homero fue un gran poeta.</i> (2) <i>Juan no vendrá porque está enfermo.</i> (3) <i>Dudo si amo.</i> (4) <i>Te agradeceré que me busques esa noticia.</i> (5) <i>Puesto que temes ser mal recibido, no le visites.</i> (6) <i>Entró en la sala, dijéronle que se sentase, lo cual no quiso hacer.</i> (7) <i>El sujeto, de quien formas queja, te favorece.</i> (8) <i>¡Ah! (= estoy admirado)</i> (9) <i>¡A dios.</i> (10) <i>¡A Dios te encomiendo.</i> (11) <i>Te agradeceré que busques esa noticia.</i> (12) <i>No sé si entiendo.</i> (13) <i>Estando Felipe comiendo, le dieron la noticia.</i> (14) <i>El mucho dormir quita el vigor a los miembros, embota los sentidos y debilita las facultades intelectuales.</i> (15) <i>Sin duda está malo, puesto que no ha venido.</i> (16) <i>Dime cuánto me costará.</i> (17) <i>Los hombres que más codician las riquezas dicen que no las apetecen.</i> (18) <i>Si hubiera buena fe, sería mayor la solidez de los contratos.</i>	«f. [...] ¶ <i>Gram.</i> La expresión que con una ó más palabras, como partes suyas, hace sentido perfecto [...]» (<i>DRAE-1869</i>).	Oración gramatical. Es la traducción oral de un <i>juicio</i> (V.); es lo que en Lógica y Dialéctica se llama mas especialmente <i>proposicion</i> .	Oración. El conjunto de palabras con que expresamos un concepto ó una idea. Proviene de <i>orati-o, onis</i> , de <i>orare</i> , orar, de <i>os</i> , la boca.
	1917	▪ Unidad con sentido articulada en /(S) + P/ ▪ Elemento con estructura /(S) + P/	(1) <i>Juan duerme. Juan parte leña.</i> (2) <i>Gracias (doy).</i> (3) <i>Lo busco y no lo encuentro.</i> (4) <i>No es posible que el bien ni el mal sean durables.</i> (5) <i>Pedro y Juan, que son amigos, se ayudaron.</i> (6) <i>Lo haré cuando quieras.</i>	«(Del lat. <i>oratio, -ōnis</i> .) f. [...] ¶ ⁶ <i>Gram.</i> Palabra ó conjunto de palabras con que se expresa un concepto cabal [...]» (<i>DRAE-1914</i>)		
Frase...	1771	▪ Modo adverbial ▪ Oración	(1) <i>De mala gana; por fuerza.</i> (2) <i>Los caudales eran cuantiosos: la hacienda mucha.</i>	«La construcción de algunas palabras, que unidas entre sí exprimen, ó declaran, con viveza algun concepto. <i>Praxis</i> . FRASE. Se suele tomar por una sola palabra equivalente á otra. <i>Vox, vocabulum</i> . Frase adverbial. La que tiene naturaleza de adverbio, de suerte que añadiendola algun verbo forma oracion perfecta; como á campanada tañida, que se puede decir: vino á campanada tañida, se juntaron á campanada tañida. <i>Praxis</i>		

				<i>pro adverbio deserviens» (DRAE-1780).</i>			
...Frase	1796	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Modo adverbial (?) ▪ Oración 	<p>(1) <i>A sabiendas; a hurtadillas.</i></p> <p>(2) <i>Los caudales eran cuantiosos: la hacienda mucha.</i></p>	<p>«La oración que expresa el concepto. <i>Phrasis» (DRAE-1791).</i></p> <p>«Cierta modo de ordenar las palabras en el discurso para hacerlo más elegante. <i>Conveniens orationis verborum ordo: phrasis» (DRAE-1817).</i></p> <p>«El conjunto de voces que forma una proposición; y en este sentido se entiende la palabra frase cuando de ella se dice que es correcta ó viciosa, natural ó figurada &ct. <i>Dictio.</i></p> <p>FRASE. Locución enérgica, y por lo común metafórica, con la que se significa más de lo que se expresa, ú otra cosa de lo que indica la letra.</p> <p>El modo particular con que ordena la dicción y expresa sus pensamientos cada escritor, y aun la índole y aire especial de cada lengua: así se dice la FRASE de Cicerón se diferencia mucho de la de Salustio; la FRASE castellana tiene gran afinidad y semejanza con la griega» (DRAE-1822).</p>			
	1854	Oración	<p>(1) <i>Los hombres alaban la sabiduría.</i></p> <p>(2) <i>Los caudales eran cuantiosos, la hacienda mucha.</i></p> <p>(3) <i>La regla primordial de la poesía dramática es la verosimilitud, a la cual todas las demas están subordinadas.</i></p>	(= 1852)			
	1870	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Oración ▪ Elemento de una oración ▪ Modo adverbial (?) ▪ Modo conjuntivo o conj. compuesta 	<p>(1) <i>Compadezco a usted.</i></p> <p>(2) <i>Yo lo vi.</i></p> <p>(3) <i>Se contenta con poco.</i></p> <p>(4) <i>Nos veremos en el teatro.</i></p> <p>(5) <i>Los caudales eran cuantiosos, la hacienda era mucha.</i></p> <p>(6) <i>El crepúsculo de la noche sería cuando los juegos acabaron.</i></p> <p>(7) <i>Siempre que voy a Madrid visito el museo del Prado.</i></p> <p>(8) <i>El jardín de mi amigo.</i></p> <p>(9) <i>Uno contra otro.</i></p> <p>(10) <i>A tientas; a bulto.</i></p> <p>(11) <i>Por consiguiente.</i></p>	(= 1869)	«Conjunto de palabras que basta para formar sentido. ¶ Locución enérgica, y por lo común metafórica, con la que se significa más de lo que se expresa, ú otra cosa de lo que indica la letra. ¶ Modo particular con que ordena la dicción y expresa sus pensamientos cada escritor, y aun índole y aire especial de cada lengua» (DRAE-1884).	Frase. Cada una de las expresiones particulares de que consta una cláusula, y señaladamente aquellas en las cuales se encuentra algún idiotismo de la lengua. – Muchas veces se toma también <i>frase</i> por la oración gramatical. – Los idiotismos suelen llamarse <i>frases hechas</i> .	Frase. Conjunto de palabras que constituyen un miembro del discurso; locución aforística, sentencia, etc.; modo peculiar de expresarse un escritor. De la latina <i>phrasis</i> , de la griega <i>phrasis</i> , locución de <i>phrazo</i> , yo hablo.
	1917	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Oración ▪ Elemento de una oración 	<p>(1) <i>Deja mi prenda.</i></p> <p>(2) <i>Este cuadro es del mismo pintor.</i></p> <p>(3) <i>La amistad quiebra, pero no adelgaza.</i></p> <p>(4) <i>Cervantes, el manco de Lepanto.</i></p> <p>(5) <i>Pedro el cruel.</i></p> <p>(6) <i>El amor de Dios a los hombres.</i></p>	(= 1914)	En 1925, la primera acepción aparece con un añadido: Conjunto de palabras que basta para formar sentido, y especialmente cuando no llega a constituir una oración cabal.		
		1771	Oración	<i>(Los hombres) nacemos.</i>			
	1796	Oración	<i>Tengo algunos libros.</i>				
	1854	Oración	<i>Ningún hombre sensato menosprecia el estudio de las buenas letras.</i>				
	1870	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Elemento de oración con estructura /S+V/ ▪ Oración 	<p>(1) <i>Juan no vendrá, porque está enfermo.</i></p> <p>(2) <i>No se lo cuentes, pues no ha de creerlo.</i></p> <p>(3) <i>Ningún hombre viene.</i></p>	«¶ [2] Lóg. Oración breve en que se afirma o niega una cosa» (DRAE-1884)	Proposición. Es la expresión de un juicio (V.). – Es voz más usada en Lógica que en Gramática: los gramáticos dicen más generalmente <i>oración</i> .	Proposición. El juicio expresado por medio de palabras. <i>Propositi-o, onis</i> , de <i>pro-pónere</i> , compuesto de <i>pro</i> y <i>pónere</i> , poner, es su etimología.	

Proposición	1917			«¶ ³ Lóg. Oración, 6ª acepción» (DRAE-1914). «¶ [2] Lóg. Oración, palabra o palabras que expresan un concepto cabal» (DRAE -1927). «¶ 3. Lóg. Expresión de un juicio entre dos términos, sujeto y predicado, que afirma o niega éste de aquél, o incluye o excluye el primero respecto del segundo» (DRAE -1936). «¶ [2] Lóg. Oración, palabra o palabras que expresan un concepto cabal» (DRAE -1950). «¶ 3. Lóg. Expresión de un juicio entre dos términos, sujeto y predicado, que afirma o niega éste de aquél, o incluye o excluye el primero respecto del segundo» (DRAE -1956). «5. Gram. Unidad lingüística de estructura oracional, esto es, constituida por sujeto y predicado, que se une mediante coordinación o subordinación a otra u otras proposiciones para formar una oración compuesta. 6. Gram. Oración gramatical» (DRAE -1984).		
Cláusula	1771	Hoy oración compuesta o período	<i>Así como son convenientes en la paz la justicia y la clemencia, son en la guerra el premio y el castigo.</i>	«El periodo o razón entera, que contiene, así en lo escrito, como en lo hablado, un cabal sentido, sin que falte o sobre palabra para su inteligencia, y perfección» (Autoridades, 1729).		
	1796	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Oración ▪ Combinación de oraciones 	<i>Los padres que tienen hijos buenos son dichosos. Los buenos amanme: los malos aborrecenme.</i>	«Período que contiene cabal sentido» (DRAE -1791).		
	1854	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Oración / “dos oraciones” ▪ Unidad de sentido ▪ “dos cláusulas” 	(1) <i>Amo a Dios / Dios es amado por mí.</i> (2) <i>No hay remedio alguno para esa enfermedad.</i> (3) <i>Dije que yo le daría el dinero.</i> (4) <i>El que sabe evitar los delitos gobierna acertadamente.</i> (5) <i>Un príncipe pródigo se destruye a sí, y destruye a sus vasallos.</i> (6) <i>¡Qué hombre tan pesado!</i> (7) <i>Ya rias, ya llores.</i> (8) <i>Ora salgas, ora no salgas.</i>	«El periodo que contiene cabal sentido para su inteligencia. Periodus» (DRAE -1852).		
	1870	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Oración / Or. Comp. ▪ Combinación de oraciones ▪ Elemento 	(1) <i>Dios es amado por mí.</i> (2) <i>No hay ningún remedio.</i> (3) <i>Dije que yo le daría el dinero.</i> (4) <i>De no hacerlo así, no cuentas conmigo.</i> (5) <i>El reino donde los hombres viven en paz es feliz.</i> (6) <i>Juan acometió a Pedro, e Isidoro le defendió.</i> (7) <i>Lo cerca; lo lejos.</i> (8) <i>Vació por dentro; feo de cerca.</i> (9) <i>El infatigable caudillo, el bienaventurado Rey San Fernando, conquistó, para gloria suya y de la religión verdadera, la ínclita ciudad de Sevilla, rica posesión de los agarenos en España.</i>	(= 1869) «Conjunto de palabras que, formando sentido cabal, encierran una sola o varias proposiciones íntimamente relacionadas entre sí» (DRAE -1884). «Gram. y Ret. Conjunto de palabras que, formando sentido cabal, encierran una sola o varias proposiciones íntimamente relacionadas entre sí. ¶ compuesta. Gram. y Ret. La que consta de dos o más proposiciones. ¶ simple. Gram. y Ret. La que consta de una sola proposición» (DRAE -1899).	Cláusula. Oración que encierra (<i>claudit</i>) un sentido perfecto. Es la misma <i>oración gramatical</i> (V.) considerada bajo el punto de vista retórico de su extensión, forma y cualidades (claridad, unidad, energía, etc.). La oración que media entre un punto final y otro es una cláusula.	Cláusula. La reunión de palabras en que se encierra un pensamiento completo, como <i>Cicerón fue orador</i> . En sentido familiar se admite como frase, palabras como <i>vivir de su trabajo, con el sudor de su rostro, y hasta como locución, como estar en ascuas, irse al bulto, etc.</i> La cláusula, desde el punto de vista retórico, pende de su enunciación y de los miembros de que conste, como puede verse en diferentes autores. Proviene de la latina <i>cláusula</i> , de <i>claudere</i> , cerrar.
	1917	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Oración ▪ Período 	(1) <i>¿Y dejas, Pastor santo, tu grey en este valle hondo, oscuro?</i> (2) <i>Éste la maldice y la llama antojadiza, varia y deshonesto; aquél la condena por fácil y ligera; tal la absuelve y perdona, y tal la justifica y vitupera; uno celebra su hermosura, otro reniega de su condición y, en fin, todos la deshonran.</i> (3) <i>Pues entre éstas debe estar, amigo, ésta por quien te pregunto.</i>	(= 1914)		
	1771			«En la Gramática es la recta composición de las partes de la oración entre sí» (Autoridades, 1729).		
	1796	Oración	<i>El general no deja descansar a los soldados. Quiso hacer correr al caballo.</i>	«2. Gram. La recta disposición de las partes de la oración entre sí» (DRAE -1791).		
	1854	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Oración 	(1) <i>Antonio fue en su coche a la hacienda.</i> (2) <i>No me he acordado de él.</i> (3) <i>Quien lo dijere, miente.</i> (4) <i>Quiso hacer correr al caballo.</i>	(= 1852)		

Construcción		▪ Elemento	(5) <i>Casa de Pedro.</i> (6) <i>Capa con embozos.</i>			
	1870	▪ Oración ▪ Elemento	(1) <i>Esto está hermoso.</i> (2) <i>Con estas reglas serán mejor comprendidas y aplicadas las nociones referentes a la Analogía gramatical.</i> (3) <i>Se me hace tarde.</i> (4) <i>Prometió ayer pagarme.</i> (5) <i>El enemigo contra el cual peleamos.</i> (6) <i>Las condiciones sin las cuales no será válido el contrato.</i>	(= 1869) «Gram. Ordenamiento y disposición a que se han de someter las palabras, ya relacionadas por la concordancia y el régimen, para expresar con ellas todo linaje de conceptos» (DRAE -1884).	Construcción. Parte de la sintaxis que trata del ordenamiento y disposición de las palabras cuando se hallan ya concordadas, relacionadas por el régimen correspondiente, y revestidas de una forma oracional.	Construcción. La colocación y orden que deben guardar las palabras en sintaxis y la mutua dependencia que deben tener entre sí para manifestar con claridad y exactitud la idea.
	1917	Oración	<i>El año pasado llovió mucho.</i>	(= 1914)		
Período	1771			«Se llama también la cláusula entera y perfecta de la oración» (Autoridades, 1737)		
	1796			(=DRAE -1791)		
	1854	Combinación de oraciones	(1) <i>Claudia volvió de sus desmayos; pero D. Vicente no volvió de su parasismo, porque la vida se le acabó.</i> (2) <i>La regla primordial de la poesía dramática es la verosimilitud, a la cual todas las demás están subordinadas.</i>	«Gram. Conjunto de proposiciones ligadas por conjunciones o relativos que en el discurso hacen sentido completo» (DRAE -1832).		
	1870	▪ Oración / “or. comp” / combinac. de oraciones ▪ Texto	(1) <i>¿Y dejas, Pastor santo, tu grey en este valle hondo, oscuro?</i> (2) <i>La regla primordial de la poesía dramática es la verosimilitud, a la cual todas las demás están subordinadas.</i> (3) <i>LA MUCHEDUMBRE DEL PUEBLO ALBOROTADO NUNCA SE SABE TEMPLAR; ó temen ó espantan: y proceden en sus cosas desapoderadamente.</i> (4) <i>El corazón de Alí quedó traspasado a la vista improvisa de la belleza singular de la cristiana, y el corazón de Hazan se halló con la herida misma y en el grado mismo, sin que el corazón del Cadí quedase exento de la llaga amorosa, el cual Cadí, más suspenso que todos, no sabía quitar sus ojos de los ojos hermosos de Leonisa.</i>	(= 1869) «Gram. Conjunto de oraciones que, enlazadas unas con otras gramaticalmente, forman sentido cabal» (DRAE -1884).	Periodo. Una <i>cláusula</i> (V.) que consta de dos o más miembros separados por punto y coma, o por dos puntos.	Periodo. Es un pensamiento completo o un agregado de palabras que forma perfecto sentido. En latín <i>period-us</i> , <i>i</i> , de la griega <i>peri</i> , alrededor, cerca, y <i>hodos</i> , camino.
	1917	“oración compuesta o periodo”: /Suj. + P/ + /Suj. + P/ /Suj. ⇔ O + P/ /O + P/ /Suj. + P ⇔ O/ /Suj. + P: V + C ⇔ O/ /P: V + C ⇔ O/	(1) <i>Juan desea, Antonio viene, papá descansa.</i> (2) <i>En la manta no hice yo cabriolas, pero en el aire sí.</i> (3) <i>De una dama era galán un vidriero que vivía en Tremecén.</i> (4) <i>No está bien que se vaya sola.</i> (5) <i>Juan desea que venga Antonio.</i> (6) <i>Hoy mismo tendré en mis manos pecadoras el libro que contiene aquellas comedias antiguas de que hablé</i> (7) <i>Y muchos teólogos hay que no son buenos para el púlpito y son bonísimos para conocer las faltas o sobras de los que predicán.</i>	(= 1914)		
Sentencia	1771	Oración (?)	<i>La virtud hace felices a los hombres en la tierra y bienaventurados en el cielo.</i>			
	1796					
	1854					
	1870					
	1917					
Locución	1771			«Frase, razonamiento, modo de hablar» (Autoridades, 1734).		
	1796			(=DRAE -1791) «Frase o modo de hablar» (DRAE -1803).		
	1854			«Modo de hablar de más conocido uso en una lengua que en otra, o en un autor que en otro» (DRAE -1832). «Modo de hablar» (DRAE -1837). «Modo de hablar. ¶ Frase» (DRAE -1852).		
	1870	Oración / or. comp./ combinac. de oraciones	<i>Supongo que hubiere en ese montón un hectolitro de centeno.</i>	«Modo de hablar. ¶ Frase. ¶ Conjunto de dos o más palabras que no forman oración perfecta o cabal; como, por ejemplo,	Locución. Tómase por <i>frase</i> , <i>modismo</i> , modo particular de hablar. La <i>locución</i> , sin	

				los modos adverbiales» (DRAE -1884).	embargo, envuelve generalmente la idea de oración o frase <i>incompleta</i> : así es que decimos locuciones <i>adverbiales</i> , <i>conjuntivas</i> , etc. designando, no una oración, sino una mera parte de ella.	
1917	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Elemento ▪ Oración 	<p>(1) <i>Negra honrilla</i></p> <p>(2) <i>Vino de Jerez</i></p> <p>(3) <i>Cerca de quinientos</i> viajaban hoy en el correo.</p> <p>(4) <i>Vino de Jerez.</i></p>		(= 1914).		
				«Modo de hablar. ¶ 2. Grupo de palabras que forman sentido, frase. ¶ 3. <i>Gram.</i> Combinación estable de dos o más palabras, que funciona como elemento oracional y cuyo sentido unitario no se justifica, sin más, como suma del significado normal de los componentes. ¶ adjetiva . La que sirve de complemento a un nombre a manera de adjetivo. <i>De tomo y lomo; de pacotilla, de rompe y rasga.</i> ¶ adverbial . La que hace oficio de adverbio. <i>De antemano, de repente.</i> ¶ conjuntiva . La que hace oficio de conjunción. <i>Por consiguiente, con tal que, a pesar de.</i> ¶ interjectiva . La que equivale a una interjección. <i>¡Ay de mí!, ¡válgame Dios!</i> ¶ prepositiva . La que hace oficio de preposición. <i>En pos de, para con, en torno a</i> » (DRAE -1970).		

Cuadro 1: Los términos

Gramáticas										
	Unidad de sentido	Estructura /S + V/ (sem. indep.)		Or. comp.	Combinac. de oraciones	Elemento de una oración		Prop. Coord.	Modo adverbial	Modo conjuntivo
		con vb.	sin vb.			con vb.	sin vb.			
GRAE-1771	Oración	X								
	Frase	X				x (?)			X	
	Proposición	X								
	Cláusula				X					
	Sentencia	X (?)								
GRAE - 1796	Oración	X			X		X			
	Frase	X			x	x (?)	x		X (?)	
	Proposición	X			x		x			
	Cláusula	X			X	X				
	Construcción	X			x					
GRAE -1854	Oración	X		X	X		X	x		
	Frase	X		X	X	x (?)	x			
	Proposición	X		X	x		x			
	Cláusula	X	X		X	X			X	
	Construcción	X		X	X		x	X		
	Periodo				X	X				
GRAE -1870	Oración	X	x	X	X		X		X	
	Frase	X		X	X		x	X	x	X (?)
	Proposición	X		X	x		X			
	Cláusula	X		X	X	X		X		
	Construcción	X		X	X		x	X		
	Periodo	X		X	X	X				
	Locución				X					
GRAE -1917	Oración	X	x	X			X		X	
	Frase	X		X				X		
	Cláusula	X		X	X	X		X		
	Construcción	X		X						
	Or. comp / Periodo				X	X				
	Locución	X		X				X		
	Elemento						x	X		

Cuadro 2: Las ediciones de la GRAE

<i>Epítome (1857)</i>		<i>Compendio (1857)</i>	
<i>Oración</i>	<p>Conjunto de dos o más palabras que forman sentido, esto es, que expresan una idea. No puede haber oración sin verbo y casi siempre hay un nombre.</p> <p>(1) <i>Mi padre está enfermo.</i> (2) <i>Los sentidos nos engañan.</i> (3) <i>Quiero solfear pero no tengo buena voz.</i> (4) <i>Los peces que han sido cogidos con caña, red u otro artificio, se llaman pescados.</i></p>	<i>Oración</i>	<p>(1) <i>Antonio está dormido.</i> (2) <i>El agua hierve.</i> (3) <i>Lo hermoso agrada.</i> (4) <i>El saber es siempre útil.</i> (5) <i>¿Quién llama?</i> (6) <i>Dáselo a quien quieras.</i> (2 oraciones) (7) <i>El procurar moderada hacienda por medios honestos no es reprehensible.</i> (8) <i>Entró en la sala, dijéronle que se sentase, lo cual no quiso hacer.</i> (9) <i>Ven cuando quieras. Dime cuánto me costará. No sé si podrá servirme.</i> (10) <i>El sujeto, de quien formas queja, te favorece.</i> (11) <i>Estando comiendo, le dieron la noticia.</i></p>
<i>Frase</i>	<p>(5) <i>Todas las cosas eran comunes en aquella santa edad.</i> (6) <i>Las abejas discretas y solícitas formaban su república en las quiebras de las peñas, y en lo hueco de los árboles.</i> (7) <i>A veces piensa uno acertar y yerra.</i></p>	<i>locución</i>	<p>(12) <i>El nombre rige al verbo.</i> (13) <i>Un día sigue a otro.</i> (14) <i>Juan duerme roncando.</i> (15) <i>Anoche heló terriblemente.</i> (16) <i>Francisco se ausenta de Madrid.</i> (17) <i>Los peones se pusieron manos a la obra, y concluida, recibieron el jornal.</i></p>
<i>Cláusula</i>	<p>(8) <i>El sol fecunda la tierra.</i> (9) <i>Un perro con hidrofobia ha mordido ayer a un vecino de mi barrio.</i></p>	<i>proposición</i>	<p>(18) <i>Tengo algunos libros.</i> (19) <i>No viene hombre ninguno.</i></p>
		<i>frase</i>	(20) <i>Ni por esas.</i> (Frase elíptica).
		<i>cláusula</i>	<p>(21) <i>No corras.</i> (22) <i>No hay remedio alguno para esa enfermedad.</i> (23) <i>Tu padre mismo lo ha mandado.</i> (24) <i>Un vasallo pródigo se destruye a sí mismo; un príncipe a sí y a sus vasallos.</i> (Una cláusula con dos miembros).</p>

Cuadro 3: Los libros menores

<i>Diccionarios</i>	
Siglo XVIII	<p><i>Oración</i> ('sentido perfecto') = <i>frase</i> <i>Cláusula</i> ('sentido cabal') = <i>período</i> (= "cláusula entera y perfecta ¿de la oración?") <i>Locución</i> = <i>frase</i> o <i>modo adverbial</i> *** <i>Construcción</i> = disposición correcta de palabras en la oración.</p>
1ª mitad del XIX	<p><i>Oración</i> ('sentido perfecto') = <i>frase</i> (forma una proposición. <i>Locución</i>) <i>Cláusula</i> = <i>período</i> (= "conjunto de proposiciones ligadas por conjunciones, etc.") <i>Locución</i> = <i>frase</i> o <i>modo de hablar</i>. *** <i>Construcción</i> = disposición correcta de palabras en la oración.</p>
2ª mitad-finales XIX	<p><i>Oración</i> ('sentido perfecto' + /N + V/) = <i>frase</i> <i>Proposición</i> = <i>oración</i> breve (¿?) <i>Cláusula</i> = una o varias proposiciones (sentido cabal) ≈ <i>período</i> = conjunto de oraciones. <i>Locución</i> = dos o más palabras que no forman una oración perfecta. <i>Modo adverbial</i>. *** <i>Construcción</i> = disposición después de aplicar reglas de régimen y concordancia.</p>
Principios XX	<p><i>Oración</i> ('concepto cabal' + /S + P/). <i>Frase</i> = unidad sin independencia semántica. <i>Proposición</i> = <i>oración</i> / elemento con estructura oracional (2ª mitad) <i>Cláusula</i> = una o varias proposiciones con sentido cabal. <i>Período</i> = conjunto de oraciones unidas gramaticalmente. <i>Locución</i> = combinación estable de dos o más palabras (significado ≠ suma significados) *** <i>Construcción</i> = disposición después de aplicar reglas de régimen y concordancia.</p>

Cuadro 4: Los diccionarios

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Fuentes primarias

- DÍAZ-RUBIO Y CARMENA, Manuel María (1880): *Nomenclatura de la gramática española*. Toledo: Imp. del Asilo. [Incluida en Díaz Rubio y Carmena (1891), 393-513].
- DÍAZ-RUBIO Y CARMENA, Manuel María (1891): *Primera gramática española razonada. Sexta edición corregida y aumentada. Dos tomos*. Madrid: Librería editorial de D. Carlos Baillo-Bailliere.
- MONLAU, Pedro Felipe (1870): *Vocabulario gramatical de la lengua castellana que contiene la definición y explicación de las voces técnicas usadas en gramática, con sus correspondientes observaciones y ejemplos; libro auxiliar y suplemento de todas las gramáticas elementares [sic]. Compuesto para uso de los Maestros, y de los discípulos que hayan terminado sus estudios elementares de Gramática en las Escuelas de primeras letras, Institutos y Colegios de segunda enseñanza, Escuelas Normales, etc., por D. Pedro Felipe Monlau*. Madrid: Imprenta y Estereotipia de M. Rivadeneyra.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1771): *Gramática de la lengua castellana, compuesta por la Real Academia Española*. Madrid: Joachin de Ibarra, Impresor de Cámara de S.M.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1796): *Gramática de la lengua Castellana compuesta por la Real Academia Española. Cuarta edición corregida y aumentada*. Madrid: Viuda de don Joaquin Ibarra, Impresora de la Real Academia.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1854): *Gramática de la lengua castellana, por la Real Academia Española. Nueva edición*. Madrid: Imprenta Nacional.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1857a): *Compendio de la Gramática de la lengua castellana, dispuesto por la Real Academia Española, para la segunda enseñanza*. Madrid: Imprenta Nacional.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1857b): *Epítome de la Gramática de la Lengua Castellana, dispuesto por la Real Academia Española para la primera enseñanza elemental*. Madrid: Imprenta Nacional.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1870): *Gramática de la lengua castellana, por la Real Academia Española. Nueva edición, corregida y aumentada*. Madrid: Imprenta y estereotipia de M. Rivadeneyra.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1917): *Gramática de la lengua castellana por la Real Academia Española. Nueva edición, reformada*. Madrid: Perlado, Páez y Compañía (sucesores de Hernando) impresores y libreros de la Real Academia Española.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2001): *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe [CD-ROM].

Fuentes secundarias

- CABRÉ, M^a Teresa (1999): *La terminología. Representación y comunicación*. Barcelona: Institut Universitari de Lingüística Aplicada (Universitat Pompeu Fabra).
- DE BESSÉ, B. (1997): «Terminological definitions». S.E. Wright y G. Budin (eds.), *Handbook of terminology management*. Amsterdam: John Benjamins, 63-74.
- GARRIDO VÍLCHEZ, Gema Belén (2002): «De la Gramática al Epítome: la RAE ante la enseñanza gramatical. El caso de 1857». *Actas de las Terceras Jornadas de Reflexión Filológica (Salamanca, febrero-marzo de 2002)* [en prensa].
- GARRIDO VÍLCHEZ, Gema Belén (2003): «De la Gramática al Epítome: la RAE ante la enseñanza gramatical. El caso de 1870». *Res Diachronicae. Anuario de la Asociación de Jóvenes Investigadores de Historiografía e Historia de la Lengua Española*, 2, 135-143.
- GARRIDO VÍLCHEZ, Gema Belén (2008): *Las Gramáticas de la Real Academia Española: teoría gramatical, sintaxis y subordinación (1854-1924)*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca (Colección VÍTOR).
- VIDAL TORRES, José (1994): «Reflexiones sobre la terminología lingüístico-gramatical». *Cauce: Revista de Filología y su didáctica*, 17, 83-105.
- WÜSTER, E. (1998[1979]): *Introducción a la Teoría General de la Terminología y a la lexicografía terminológica*. Barcelona: IULA.
- YVON, H. (1956): «Pour une nomenclature gramatical précise et claire (I)». *Le Français Moderne*, 3, 161-167.
- YVON, H. (1958): «Pour une nomenclature gramatical précise et claire (II)». *Le Français Moderne*, 3, 81-92.